



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.  
158889

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

## N°0412 -2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 23 de diciembre del 2022.

**VISTOS :** El Informe Legal N°0889-2022-OAJ/CO-UNAM de fecha 19.12.2022, Informe N°6334-2022-ABAST-DIGA/CO-UNAM de fecha 07.12.2022, Informe Técnico N°015-2022-P-ABAST/DIGA/CO-UAM de fecha 06.12.2022, Informe N°0192-2022-FILI-PRES/UNAM de fecha 24.06.2022, Informe N° 1293-2022-APTL-UEI/UNAM de fecha 14.07.2022, Memorándum N° 243-2022-OCI/UNAM de fecha 19.09.2022, Memorándum N° 034-2022-ABAST/DIGA/UNAM de fecha 28.09.2022, Memorándum N° 040-2022-ABAST/DIGA/UNAM de fecha 24.10.2022, Informe N° 1559-2022-OPP/UNAM de fecha 26.10.2022, Informe N°1723-2022-OPP/UNAM de fecha 21.11.2022, Informe N° 1600-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 18.11.2022, Informe N° 1116-2022-UTYC-DIGA-UNAM, de fecha 23.11.2022, Informe N° 0678-2022-OAJ-CO/UNAM de fecha 23.11. 2022, Informe N° 0609-2022-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM de fecha 24.11.2022, Informe N° 0609-2022-EPISI -FACIA-VIPAC/UNAM de fecha 24.11.2022, Informe N°0608-2022-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM de fecha 24.11.2022, , y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, acorde a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1278 "Ley Integral de Resíduos Sólidos".

Que, en aplicación de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO", TÍTULO VII BAJA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES; se debe proceder a dar de BAJA al Bien Mueble Patrimonial por las causales contenidas en el Artículo 48° de la Directiva, conforme lo prescrito en:

Artículo 48.- Causales

48.1 Son causales para la baja:

- f) Mantenimiento o reparación onerosa Situación en la que el costo del mantenimiento, reparación e incluso la repotenciación de un bien mueble patrimonial es elevado en relación con el valor comercial de este, luego de la evaluación costo beneficio.
- g) Obsolescencia técnica Situación en la que un bien mueble patrimonial, pese a encontrarse en condiciones operativas, no tiene un desempeño eficiente por estar desfasado tecnológicamente.

Que, mediante Informe N° 0192-2022-FILI-PRES/UNAM, de fecha 24 de junio de 2022, el Coordinador de la Filial Ilo, realiza el internamiento de bienes a Patrimonio por encontrarse en mal estado "Obsolescencia técnica"

Que, mediante Informe N° 1293-2022-APTL-UEI/UNAM, de fecha 14 de julio de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, realiza el internamiento de bienes a Patrimonio por encontrarse en mal estado "Obsolescencia técnica", previo Formato de Atención de Soporte Tecnologías de la Información.

Que, mediante Memorándum N° 243-2022-OCI/UNAM, de fecha 19 de setiembre de 2022, el Jefe del Órgano de Control Institucional, realiza el internamiento de bienes a Patrimonio por encontrarse en mal estado "Obsolescencia técnica", previo Formato de Atención de Soporte Tecnologías de la Información.

Que, mediante Memorándum N° 034-2022-ABAST/DIGA/UNAM, de fecha 28 de setiembre de 2022, el Director de la Unidad de Abastecimiento, realiza el internamiento de bienes a Patrimonio por encontrarse





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.  
158889

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

## N°0412 -2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 23 de diciembre del 2022.

en mal estado "Mantenimiento o Reparación Onerosa", previo Formato de Atención de Soporte Tecnologías de la Información.

Con Formatos de Atención de Soporte TI, de fecha 30 de setiembre de 2022, se pasó revisión de bienes patrimoniales (Unidad Central de Proceso - CPU, Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner y/o Fax), determinando que se encuentran en mal estado "Mantenimiento o Reparación Onerosa"

Que, mediante Memorándum N° 040-2022-ABAST/DIGA/UNAM, de fecha 24 de octubre de 2022, el Director de la Unidad de Abastecimiento, realiza el internamiento de bienes a Patrimonio por encontrarse en mal estado "Obsolescencia técnica", previo Formato de Atención de Soporte Tecnologías de la Información.

Que, mediante Informe N° 1559-2022-OPP/UNAM, de fecha 26 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita internamiento de muebles patrimoniales al Área de Patrimonio por encontrarse en mal estado "Obsolescencia técnica".

Que, mediante Informe N° 1723-2022-OPP/UNAM, de fecha 21 de noviembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita internamiento de muebles patrimoniales al Área de Patrimonio por encontrarse en mal estado "Obsolescencia técnica", previo Formato de Atención de Soporte Tecnologías de la Información.

Que, mediante Informe N° 1116-2022-UTYC-DIGA-UNAM, de fecha 23 de noviembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, realiza el internamiento de bienes a Patrimonio por encontrarse en mal estado "Obsolescencia técnica" y "Mantenimiento o Reparación Onerosa", previo revisión de equipos informáticos por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Que, mediante Informe N° 0678-2022-OAJ-CO/UNAM, de fecha 23 de noviembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, realiza el internamiento de bienes a Patrimonio por encontrarse en mal estado "Mantenimiento o Reparación Onerosa", previo revisión de equipos informáticos por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Que, mediante Informe N° 0609-2022-EPISI -FACIA-VIPAC/UNAM, de fecha 24 de noviembre de 2022, el Director de la E.P. de Ing. de Sistemas e Informática, realiza el internamiento de bienes a Patrimonio por encontrarse en mal estado "Obsolescencia técnica", previo revisión de equipos informáticos por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Que, mediante Informe N° 0608-2022-EPISI -FACIA-VIPAC/UNAM, de fecha 24 de noviembre de 2022, el Director de la E.P. de Ing. de Sistemas e Informática, realiza el internamiento de bienes a Patrimonio por encontrarse en mal estado "Obsolescencia técnica", previo revisión de equipos informáticos por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Que, mediante Informe Técnico N° 015-2022-P/ABAST/DIGA/CO-UNAM de fecha 06 de diciembre de 2022, el responsable de Patrimonio informa de la existencia de treinta y nueve (39) bienes muebles patrimoniales, en estado de "Obsolescencia técnica".

Asimismo, concluye que, con la finalidad dar cumplimiento a la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO", se debe proceder a dar la "BAJA" a los bienes muebles patrimoniales contenidos en el Anexo 01 del referido informe por la causales:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.  
158889

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0412 -2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 23 de diciembre del 2022.

Artículo 48.- Causales

48.1 Son causales para la baja:

f) Mantenimiento o reparación onerosa Situación en la que el costo del mantenimiento, reparación e incluso la repotenciación de un bien mueble patrimonial es elevado en relación con el valor comercial de este, luego de la evaluación costo beneficio.

g) Obsolescencia técnica Situación en la que un bien mueble patrimonial, pese a encontrarse en condiciones operativas, no tiene un desempeño eficiente por estar desfasado tecnológicamente.

y recomienda que los bienes serán destinados a reparación o enseñanza en los talleres de Robótica y Arquitectura de la Escuela Profesional de Ing. de Sistemas e Informática, conforme al Art. 51 de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01.

Que, mediante Informe N°6334-2022-ABAST-DIGA/CO-UAM de fecha 07.12.2022 el Director de la Unidad de Abastecimiento, remite a la Dirección General de Administración el Informe Técnico N°015-2022-P-ABAST/DIGA/CO-UAM a fin de dar continuidad al trámite de baja de bienes patrimoniales vía Acto Resolutivo

Que, mediante Informe Legal N°0889-2022-OAJ/CO-UNAM de fecha 19.12.2022 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite Opinión Favorable respecto de la Aprobación de la solicitud de baja de bien mueble patrimonial conforme lo solicitado, por consiguiente corresponde la emisión del correspondiente Acto Resolutivo, conforme lo establecido en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO", Artículo 48.- Causales 48.1 Son causales para la baja, literal f) Mantenimiento o reparación onerosa Situación en la que el costo del mantenimiento, reparación e incluso la repotenciación de un bien mueble patrimonial es elevado en relación con el valor comercial de este, luego de la evaluación costo beneficio.

g) Obsolescencia técnica Situación en la que un bien mueble patrimonial, pese a encontrarse en condiciones operativas, no tiene un desempeño eficiente por estar desfasado tecnológicamente.

No comprende a los AEE que se encuentren calificados como RAEE.

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, la Baja de Bien Mueble Patrimonial según Anexo 01, contenido en el Informe Técnico N°015-2022-P-ABAST/DIGA/CO-UAM.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – SE AUTORIZA destinar los bienes con fines de reparación o enseñanza en los talleres de Robótica y Arquitectura de la Escuela Profesional de Ing. de Sistemas e Informática, conforme al Art. 51 de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento, para que realice las acciones de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.** – DISPONER, que el Responsable de Patrimonio, realice el registro de baja de los bienes muebles patrimoniales; así como también la Unidad de Tesorería y Contabilidad REALICE LA BAJA CONTABLE DE LOS REFERIDOS BIENES.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.  
158889

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0412 -2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 23 de diciembre del 2022.

**ARTÍCULO QUINTO.** – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.unam.edu.pe](http://www.unam.edu.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Distribución:

- ABASTECIMIENTO ( )
- PATRIMONIO
- TESORERÍA Y CONTABILIDAD ( )
- ARCHIVO ( )
- OTI ( )

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

.....  
Mgr. Claude Sanchez Perez  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

